



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO la Resolución Nº 11/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de diversos alumnos de distintas especialidades, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos aprobaron materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2014, aconsejó refrendar la Resolución Nº 11/2014 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 11/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de asignaturas, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, a los alumnos que se detallan a continuación:



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Apellidos y Nombres	Legajo Nº	Asignaturas	Especialidad
AGUIRRE, José Benito	33244	Procesos Industriales	Industrial
JUNEVICIUS, Emilio Eván	31020	Máquinas Eléctricas	Eléctrica
		II	
LOPEZ, Mariano Antonio	28180	Control de Gestión	Industrial
		Proyecto Final	
		Gestión Empresarial	
RODRIGUEZ GUTIERREZ,	28881	Economía de la	Industrial
Luis Manuel		Empresa	
		Electrotecnia y	
		Máquinas Eléctricas	
		Termodinámica y	
		Máquinas Térmicas	
TRONCI, Emiliano Leonel	37318	Ciencia de los	Industrial
		Materiales	

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 686/2014

UTN mel

Ing. PABLO ANDRES ROSSO VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior